





secuencia los poderes del Sr. Lopez, por 98 votos contra 46, de 144 Sres. Diputados presentes, en esta forma:

Señores que aprobaron el dictamen.

Table with three columns listing names of senators who approved the bill. Names include Salvá, Baeza, Yagüe, Pascual, Trias, etc.

Señores que han desaprobado el dictamen.

Table with three columns listing names of senators who disapproved the bill. Names include Huelves, Vallejo, Torrens y Miralda, etc.

Se dio cuenta de haberse nombrado al Sr. Gonzalez Alonso para la comision del Código civil, y al Sr. Caballero para la de Restablecimiento de decretos.

Se leyó y halló conforme una minuta de decreto relativa á hacer extensiva la exclusion al derecho á la corona al ex-infante D. Sebastian y Princesa de Beira.

El Sr. PRESIDENTE invitó á las comisiones se apresuren á pasar á la mesa los dictámenes que tengan despachados, y señaló para la discusión de mañana el dictamen de la comision de Negocios que ha quedado pendiente, y los demas asuntos que estaban señalados, levantando la sesion á las cuatro.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 3 de Enero.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, abiertos á 90: cerrados á 90 un octavo: Fondos españoles: deuda activa 25: id pasiva 7 un octavo: id diferida 10: portugueses nuevos 47 y medio: id 3 por 100 30

El secretario del Senado americano, Mr. Lowrie, ha hecho dimision; el presidente electo, Mr. Van-Buren, preside ahora el Senado. La salud del general Jackson no es nada satisfactoria, se le ha prohibido que vea á sus amigos, pues la conversacion puede ocasionarle la repetición de la hemorragia, lo que indudablemente terminaria su vida. (Globe.)

Todos los periódicos ingleses comentan largamente el mensaje del presidente Jackson al Senado, y ocupan tambien parte de sus columnas con reflexiones acerca del discurso del Rey de Francia y del último atentado contra la vida de este. (Sun.)

FRANCIA.

Paris 6 de Enero.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados, último cambio 109 fr. 40 c.: id 3 por 100, 79, 70: fondos españoles, deuda activa 25 un octavo: id pasiva 6 tres cuartos: 3 por 100 diferido 8 tres octavos: id sin interes 9 y medio.

Solo á la España y á su pueblo está reservado el confundir la razon y producir todo género de maravillas; lo que en otros paises es probable, no lo es en aquel, y basta que un acontecimiento parezca cierto, segun las reglas de la mas rigorosa lógica, para que allí no se realice; lo decimos con toda sinceridad: hasta el día no habiamos esperado que la noble causa de la España pudiese triunfar sin el apoyo directo é inmediato de la Francia. ¿Habrá por ventura algun hombre de talento tan temerario que pretenda no haberse equivocado en las ideas que puede haber formado sobre la situacion moral y política de la España? Yo me creí con algun derecho para poder presentar una opinion fija; pero confieso con toda humildad que para mí el estado de la España es un verdadero fenómeno que debe ya disipar muchas dudas.

Hé aqui una de las maravillas que solo España es capaz de ofrecer, y que destruyen las reglas de la ciencia y prevision de todos los que gobiernan. ¿Qué sorpresa!... Cuando se esperaba y se debia esperar una fogosa anarquía parlamentaria, se ve con admiracion que la mayor armonía reina en el Congreso nacional; todas las provocaciones de los partidos han sido impotentes contra la razon y la prudencia de aquellos mismos que el espíritu de partido habia elegido, y con los cuales contaba para destruir la mo-

narquia. Digámoslo una y mil veces; solo la España es capaz de producir efectos tan inesperados. ¿Y qué pretenderá ahora D. Carlos cuando ha visto que hasta la anarquía misma ha sido uno de sus mayores enemigos? Todo en fin se ha acabado para el pretendiente, y la España consolidará sus instituciones. (La Paix).

El general Sebastiani ha llegado á Paris de vuelta de Londres, y tuvo ayer una audiencia de S. M. (Galignani's.)

La Paz dice que ayer en la comision de la Cámara de los Diputados, encargada de contestar al discurso de la corona, el último y el actual presidente del Consejo trabaron un acalorado debate sobre la cuestion española. El conde Molé, dice la Paz, consiguió la victoria sobre su opositor. (Id.)

Ahora ya es positivo, dice el mismo periódico, que Meunier ha hecho importantes revelaciones. Pertenecia dicho criminal á muchas sociedades secretas, y su nombre aparece en las listas que se han encontrado en las casas de Blanqui y Lamienssens. Tambien nos han asegurado que se hallan en aquellas listas cuatro personas llamadas Meunier, y una de ellas con el nombre de Fr. Pedro. El último de aquellos, no es sin embargo legible; únicamente la inicial P. es lo que está mas clara. Ahora ya parece cierto que el objeto de aquellas sociedades era el regicidio, y como esta presuncion queda justificada con estar el nombre del regicida en las listas halladas en poder de un hombre sentenciado por el tribunal de los Assises, y convicto de haber pertenecido á asociaciones secretas, el Gobierno cargaria con una grave responsabilidad si no se apresurase á pedir á las Cámaras medidas preventivas para contrarrestar las horribles maquinaciones de aquellas sociedades. (Id.)

Una carta de Tolon del 31 de Diciembre, anuncia la llegada de MM. de Larne, Foy y Pellion, de vuelta de su mision de Africa, y dice:

Los recién llegados confirman las noticias de que se trata de enviar á Africa inmediatamente 1500 hombres. La única ocupacion en aquel pais es hacer preparativos para establecer en Guelma un gran depósito de provisiones, forrages, poner hospitales, y otros establecimientos necesarios. Un contratista de Tolon se ha propuesto enviar grandes remesas de todo lo que se necesita para aquel objeto. Guelma será en adelante un puerto de importancia.

Parece que el ministro de la Guerra ha dado carta blanca á Mr. De Lazue para que funde los establecimientos que conceptúe útiles para la próxima expedicion. (Galignani's.)

El directorio federativo de Suiza se ha trasladado á Lucerna, donde permanecerá hasta fines de 1838. El Mouvelliste Vandois dice que la causa de esto no es otra que la de ser digna Lucerna de alabanza por su conducta mesurada, y merecer por lo tanto que se halle en su teno el directorio. (Id.)

Por cartas de Darmstadt sabemos que SS. MM. el Rey y Reina de Grecia, acompañados de su servidumbre, llegaron á aquella ciudad el 30 del pasado. (Id.)

El Emperador de Austria ha presentado á la archiduquesa Teresa, futura esposa del Rey de Nápoles, un magnífico ramillete compuesto de piedras preciosas de todos colores. Igualmente ha recibido varios regalos de recuerdo de la Emperatriz reinante. (Id.)

El Diario general de los Tribunales afirma positivamente que el proceso de Meunier no se verá en el tribunal de los Pares hasta mediados de Febrero.

La Gaceta de Augsburgo dice, refiriéndose á cartas de Constantinopla, que lord Ponsomby, que estaba disponiéndose para marchar á Inglaterra, ha diferido su viaje, y que este quizás no se efectuará. Se atribuye esta mudanza de resolucion al negocio de Mr. Churchile, que no está concluido segun se suponía gratuitamente. (Id.)

ESPAÑA.

Madrid 15 de Enero.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se han hecho desde el 8 de Diciembre los siguientes nombramientos, que no ha sido posible publicar en el tiempo en que respectivamente se han verificado.

Para la plaza de regente de la audiencia de Mallorca, vacante por dimision de D. Angel Castellanos, se ha servido S. M. la Reina Gobernadora nombrar á D. Alfonso García Vergara, ministro decano de la de Albacete; para esta resulta á D. Francisco de Paula Salas y Banda, ministro en comision de la de Valencia, mientras D. Juan Cano Manuel sirve en el ejército, y para esta sustitucion á D. Luis Anton Luzuriaga, juez de primera instancia de Toro; para otra de ministro de la audiencia de Cáceres, vacante por promocion de D. José Fuente-herrero al tribunal especial de Guerra y Marina, á Don José Cepeda, gefe político de Badajoz; para otra de la audiencia de Albacete, vacante por dimision de D. Pablo María Paz, á D. Lucas Ruiz Agarrío, ministro de la de Albacete; para esta resulta á D. Ramon Ramirez Lombart, juez de primera instancia de Lorca; para otra plaza de ministro de la audiencia de Zaragoza, vacante por haber cesado D. Vicente Pereda, á D. Rafael Montijo Martinez, ministro en comision del propio tribunal; para la plaza de fiscal de la audiencia de Valencia, vacante por fallecimiento de D. Gregorio Marau, á D. Manuel Bahamonde, auditor de guerra de Extremadura; para otra plaza de fiscal de la audiencia de Albacete, vacante por traslacion de D. Francisco Pascual Ramon de Moncada á la de Zaragoza, á D. José María Sierra, fiscal de Gra-

nada; y para esta resulta á D. José Vazquez Quevedo, juez de primera instancia en la anterior época constitucional.

Igualmente se ha servido S. M. hacer con calidad de interinos, los nombramientos siguientes: para el juzgado de primera instancia de Lucena, provincia de Castellon de la Plana, á D. Diego Barroso y Gallo, cesante del de Belmonte; para el de los Dolores, vacante por separacion de D. José Rafael Guerra, á D. Anacleto Martin de Mesa, abogado del colegio de Madrid; para el de Talarn, vacante por renuncia de D. Jacinto Garrido, á D. Joaquín Saenz de Sta. María; para el de Egea de los Caballeros, vacante por renuncia de D. Antolin Fernandez de los Rios, á D. José María Palencia; para el de la Puebla de Sanabria, vacante por traslacion al de Villena de D. Antonio Martinez Huesca, á D. Matías de Medina Jimenez, cesante de Jarandilla; para el de Piedrabuena, vacante por fallecimiento de D. Francisco García Saenz, á D. José Verdu y Verdu; para el de la Coruña, vacante por salida de D. Fernando Sanchez Gil, que lo desempeñaba en comision, y porque de hecho lo ha dimitido D. Fernando Miranda que lo obtenia y no lo ha ejercido desde Abril, á D. Juan Pampillo Saavedra, electo para el de Segovia; para esta resulta á D. Salvador Guerrero, que desempeña el de Cuellar, nombrando para esta vacante á D. Julian de Zabalvuru, que lo es de Sedano, y para este último á D. Juan de S. Pedro.

Asimismo se ha servido S. M. trasladar á D. José Montalvo, juez de Lérida, al juzgado de Zaragoza, vacante por fallecimiento de D. José Ignacio Palomares. nombrando para aquel á D. Benito Bonet, que obtiene el de Olot, proveyendo este último en D. Meliton Valanzategui, que lo es de Rivas, trasladando á este á D. Remigio García, que obtiene el de Yeste; para el juzgado de Machon, vacante por cesacion de D. Francisco Moncada, á D. Antonio Ballester, que lo es de Manacor; para esta resulta á D. Juan Coll y Crespi, que ejerce el de Ciudadela, y para esta vacante á D. Gerónimo Andreu, promotor fiscal de Mahon. Para el de Chiva en comision, y mientras dura la causa pendiente contra D. Juan José Ortiz que lo obtiene, á D. Francisco Luciano Vila, asesor de la comision militar de Valencia. Para el de Daroca, vacante por salida de D. Francisco Cabello al destino de gefe político interino de Teruel, á D. Fernando Madoz, que lo es de la Almunia, y para esta vacante á D. Pedro José Abad y Escudero, electo para el de Gijona. En la propia forma se ha servido S. M. aprobar la permuta de los jueces de primera instancia de Orense y Pontevedra D. Miguel García Camba y D. Juan Andrade Yañez. Tambien se ha dignado S. M. trasladar á Don Esteban Cosío, electo de Vivei, al juzgado de Priego (Cuenca), nombrando para aquel á D. José Marco Sanchez, que estaba elegido para el de Priego, y para el del Burgo de Osma á D. Justo Diaz Gallo, que lo es de Medinaceli. Asimismo se ha servido mandar S. M. que Don Manuel Santiago Saenz, juez de primera instancia de Nájera, vuelva á desempeñar su juzgado por haber obtenido licencia absoluta del servicio de las armas, á que se habia prestado voluntariamente, cesando D. Pedro Felix Medrano, que lo ha desempeñado en comision durante aquel servicio.

Igualmente, y con calidad de interinos, se ha servido S. M. nombrar á D. Marcos Martinez para la promotoría fiscal de órdenes; para la de Taboada á D. José María Gomez; para la de Belorado á D. Ramon Perez Camino, y para la de Nules á D. Ramon Luis Daroqui. Para la promotoría fiscal del juzgado de primera instancia de Talavera de la Reina, en comision, á D. Cristóbal Perez Conmoto; para la de Albacete, en la misma forma, á D. Cristóbal Valera, y para la de Priego (Córdoba), vacante por separacion de D. Rafael Sedano, á Don José Fernandez Verdugo.

El cónsul de S. M. en Liorna D. José Valeriano Gomez ha ofrecido 40 rs. vn. para las urgencias del Estado; y la Reina Regente ha mandado se le den gracias, y que se publique en la Gaceta este rasgo de su generoso desprendimiento. Palacio 13 de Enero de 1837.

Relacion de los donativos que los empleados de la direccion general del tesoro público han entregado para socorro y alivio de las viudas y huérfanos de los héroes que han muerto en defensa de la inmortal villa de Bilbao.

Table with two columns: Donor names and amounts in Rs. vn. Includes D. Francisco Crespo de Tejada (500), D. José Sagrista (300), D. Pedro Antonio Madrid (200), etc., totaling 1538 Rs. vn. for the general treasury, and another section for the court treasury totaling 144 Rs. vn.

Comision del giro.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Miguel Lazcano (100), Antonio Calbo (20), José Diaz Bernardo (20), Paulino Boada (10), Total (150).

Comision de donativos.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Félix María Moreno (160), Cornelio Fernandez Rivera (20), Julian Martin Lopez (10), Total (190).

Lista de los empleados de Hacienda pública de la provincia de Zamora que ofrecen donativo por una vez para socorro y alivio de las viudas y huérfanos de los valientes que han pagado con sus vidas la salvacion de Bilbao.

- List of names and amounts for various roles: El intendente 320 rs., El secretario 20 rs., Los escribientes 16 rs., El asesor de la intendencia 20 rs., El fiscal de idem 16 rs., El escribano 20 rs., El administrador de decimales 100 rs., El de loterías 20 rs., Contaduría de rentas. El contador D. Manuel Billaerde 160 rs., El oficial primero D. Angel de Castro y Figueroa 20 rs., Los oficiales, segundo D. Juan García, tercero Don Pedro Pueyo, y cuarto D. Mariano la Riva, 10 rs. cada uno. Los escribientes D. José Castor Escobar y D. Hipólito García 8 rs. cada uno. El portero D. Francisco Alonso 6 rs., Interventores. Puerta del Puente, D. Francisco Peregón 10 rs., Id. de la Jevia D. Carlos Valdivieso, é id. de Santa Clara D. Faustino de Mena, 20 rs. cada uno. Administracion. El administrador D. José Sandino y Miranda 160 rs., El oficial primero D. Pedro Aelle 40 rs., Id. segundo D. Mariano Lanzas 20 rs., Id. tercero D. Antonio Zarracina 40 rs., Id. cuarto D. Juan Mendarte 10 rs., El escribiente D. Alberto Crespo 8 rs., El meritorio D. Antonio Aparicio 4 rs., El portero D. José Caballero 8 rs., Puertias. El visitador D. Francisco García 40 rs., Los dependientes D. Benito Crespo, D. Marcos Gago y D. Julian Martin 6 rs. cada uno. Fiel D. Francisco María Martínez 30 rs., Id. D. Juan de la Llana 40 rs., Id. D. José Perez García 30 rs., Mozo, D. Pablo Valencia 6 rs., Id. D. Isidro Somonte 10 rs., Id. D. Antonio Cordero 4 rs., Estancadas. El administrador de Fermoselle D. Pedro Guerra 20 rs., Id. de Fuente Saucó, D. Marcos Reboyo 10 rs., Id. de Corrales, D. Ambrosio Hosna 10 rs., Id. de Villalpando, D. Antonio Requejo 10 rs., Id. de S. Cebrian, D. Ramon Perez 10 rs., Id. de Carbajales, D. Nicolas Herran 10 rs., Id. de Alcañices, D. José Albendin 10 rs., Id. de Monbuey, D. Santiago Zepeda 10 rs., Id. de la Puebla, D. Valentin Mozo 10 rs., Id. de Tabasa, D. Francisco Sanchez 10 rs., Id. de Fonfria, D. Cipriano Alarcon 20 rs., Id. de Figueroela, D. Angel Arcos 10 rs., Id. de Pedralba, D. Pedro Gonzalez 10 rs., El tercenista de la capital D. Lázaro Gallego 8 rs., Lá estancquera Doña Rosa Guerra 8 rs., Id. de la Plaza, D. José Gonzalez 10 rs., Id. de S. Andres, Doña Antonia de Otero 6 rs., Sta. Lucía, Doña Eduarda Montes 6 rs., Cabañales, Doña Barbara Rojano 5 rs., S. Lázaro, Doña Rosalía Fernandez 5 rs., Mozos, D. Sandalio Rodellino 5 rs., Id. D. Fernando Emperale 5 rs., Verederos de la Puebla, D. Félix Maestre 5 rs., Id., D. José Llanos 5 rs., Tesorería. El tesorero D. Carlos Santome 160 rs., El oficial D. Santiago Escobar 20 rs., El escribiente D. Justo Humara 10 rs., Empleados de Toro. El subdelegado D. Felipe Grados 125 rs., El contador D. Nicasio Morales 80 rs., El administrador D. Francisco Reguyo 100 rs., El oficial primero D. Rodrigo Ramos 40 rs., Id. segundo D. Bernardo Torres 20 rs., El oficial segundo de ascenso D. José Rodríguez de la Fuente 40 rs., Id. segundo D. José Luriado 20 rs., Fiel D. Manuel Santisteban 40 rs., El portero D. Juan Jimeno 5 rs., El escribano D. Saturnino Fernandez 83 rs., El cesante D. Felipe Montero 20 rs., D. Agustin Obregon 20 rs., El tercenista D. José Morcon 10 rs., El estanquero D. Joaquín Zorita 10 rs., Id. Doña Teresa Dominguez 10 rs., D. Luis Lopez de Arce 40 rs., Contaduría de arbitrios de amortizacion. El contador D. Alejandro Revenga 160 rs., El oficial primero D. José Montalver 100 rs., Id. segundo D. Francisco Javier Alegría 60 rs., Id. tercero D. Antonio Cerver 50 rs., Id. cuarto D. Rafael Armesto 40 rs., El escribiente D. Eugenio Luellmo 20 rs., Id. D. Agustin Torres 20 rs.

D. Manuel Cao 10 rs. El portero D. Juan Antonio Mendaño de la Rúa 20 rs. El mozo Felipe San Pedro 20 rs. Gefes y oficiales de carabineros. El comandante Don Francisco de Reguera 170 rs. El capitan primero D. Francisco de Paula (Cano 120 reales. Id segundo D. Ramon María Romay 100 rs. El teniente D. Julian Naranjo 60 rs. Id. D. Manuel Duran 60 rs. Id. D. Manuel Menéndez 60 rs. Id. D. Pedro Ortega 60 rs. El subteniente D. Nicolas Altima 50 rs. Id. D. Nicolas García 50 rs. Id., D. Pascual Bernabeu 50 rs. Nota Los 3633 rs. á que asciende esta relacion serán puestos en el Banco nacional de S. Fernando á la mayor brevedad. Zamora 7 de Enero de 1837.—García.

PARTE OFICIAL.

Vircinato de Navarra.—Levantado el sitio de Bilbao por la constancia heroica de sus defensores y por los esfuerzos extraordinarios que en su socorro hicieron nuestras valientes tropas al mando del General en jefe del ejército del Norte, ocupando la artillería gruesa del enemigo, y causando á este en su derrota una pérdida muy considerable, nos hallamos en el momento crítico de no malograr el fruto de esta victoria, y es de nuestro crédito, como de nuestro interés, completar el exterminio de la faccion, ahora mas que nunca desalentada y abatida con aquel desengaño y los que recientemente ha experimentado en sus últimas expediciones sobre el interior de la Península. Todo anuncia que si se opera con actividad se aproxima su término.

En tal estado es de mi deber hacer esta manifestacion á los leales habitantes de Navarra, y excitar su celo á fin de que me auxiliien y auxiliien al Gobierno en sus apuros para llevar á cabo esta importante empresa. El general Espartero viene sobre el enemigo que se ha refugiado á sus antiguos cantones; varios cuerpos de ejército siguen su movimiento, y seria lo mas cruel y vergonzoso que por la absoluta falta de recursos las bizarras tropas de Navarra se mantuviesen espectadoras impasibles de las glorias y de los peligros de sus dignos compañeros de armas.

Yo he sido testigo de que á los buenos navarros no les era indiferente la suerte de Bilbao, y que para salvarlo aportaron una parte de sus fortunas, y alguno hubo que le cedió toda: ejemplo admirable que será eterno en mi memoria y que alienta hoy mi esperanza de obtener igual recurso cuando se trata de salvar, no ya una villa, dignísima en verdad, ni esta sola provincia, sino la nacion entera, y cuando para asegurar el reintegro de lo que ahora se adelanta, me acaba de autorizar solemnemente S. M. para expedir letras pagaderas á la vista incontinenti empeñando en ello su Real palabra.

Mis tropas ejecutarán su movimiento luego que les dé la señal, pero para hacerlo es preciso que el patriotismo navarro me preste la suma que indispensablemente he menester para mantenerlas, al menos por algunos dias. Cincuenta mil duros (de los cuales treinta mil ha ofrecido garantizar bajo su firma la casa de Ballarin y Buisan, hermanos) unidos á las cantidades que para llevar á cabo la empresa ha librado el Gobierno á Bayona, y que de un momento á otro espero recibir, servirán de base para la grande obra que se prepara, y en la que todos somos interesados.

Esta anticipacion voluntaria no solo está asegurada en parte por una de las casas mas fuertes en Pamplona, sino que el todo lo está bajo la Real palabra y solemne promesa de S. M.

Asi pues, en la confianza de que V. se halla animado del mas vivo deseo de concurrir á tan importante objeto, y persuadido yo de que anhelará ser uno de los primeros que contribuyan á su consecucion, me dirijo á V. á fin de que por via de préstamo voluntario se sirva entregar en la pagaduría militar la cantidad que le permitan sus facultades, y le dicten su amor á la patria y á S. M.; en el concepto de que al momento de su exhibicion se expedirán las letras bajo las garantías expresadas.

Dios guarde á V. muchos años. Pamplona 8 de Enero de 1837.—Conde de Sarsfield.

Esta circular del digno virey de Navarra, responde suficientemente á las acusaciones de descuido y negligencia que no cesan de dirigir contra el Gobierno hombres cuyo patriotismo es mas ardiente que ilustrado. La voz del conde de Sarsfield no será desatendida por los capitalistas y propietarios de Navarra, que tantas pruebas han dado ya en sus sacrificios, de decision por la causa nacional: pruebas que no dudamos serán repetidas en aquella y en otras provincias de España: porque en ninguna se ha invocado jamas en vano el nombre de la patria. El momento es precioso: y el sacrificio, necesario para aprovecharlo, podrá decidir, quizá por muchos siglos, de la suerte de nuestra nacion.

Hospital general de Madrid.

Entre las medidas que la junta directiva nombrada por S. M. ha dictado para el mejor servicio sanitario del establecimiento confiado á su celo, no es la menos importante la de que diariamente haya en él una consulta facultativa gratuita dirigida á extender los beneficios de la hospitalidad al vecindario pobre de la capital, y atendiendo á que muchas dolencias socorridas á tiempo, y oportunamente queden cortarse en su origen, y disminuirse de este modo la afluencia de enfermos que con sus numerosas estancias gravan inútilmente al hospital.

En su consecuencia ha dispuesto que desde el día 15 del corriente en adelante de diez á doce de la mañana haya diariamente en el hospital facultativos de medicina y cirugía dispuestos á auxiliar con sus luces y experiencia á cuantas personas deseen valerse de ellos.

Lo que se avisa al público para que pueda aprovecharse de tan benéfica disposicion en un todo conforme á la que con igual motivo se practica en muchos hospitales de las ciudades mas cultas de Europa.

De acuerdo de la junta, Mariano Delgrás, vocal secretario.

El navío frances nombrado la Favorita, de porte 400 toneladas, nuevo, forrado en cobre, y perfectamente arreglado para pasajeros, saldrá de la Coruña para Manila al fin de Febrero próximo, tocando en Cádiz, en cuyos puntos recibirá carga y pasajeros. En casa de los Señores D. Henrique Oshea y compañía, calle de Fuencarral, número 57 nuevo, darán razon de los precios de pasaje y demas.

D. Salustiano de Olózaga, presidente de la junta superior de enagenacion de edificios y efectos de los conventos suprimidos.

Hago saber: que aprobada por S. M. la demolicion del convento que fue de mercenarios calzados de esta corte, ha dispuesto la referida junta se saque á pública subasta su derribo y aprovechamiento de materiales, señalando para su remate el lunes 23 del corriente á las once de su mañana, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto al público desde este dia en la secretaría de la misma junta, calle del Prado, convento que fue de monjas titulado de Sta. Ana. Madrid 14 de Enero de 1837.—Salustiano de Olózaga.—José Fernandez de la Herran, vice-secretario.

ERRATA.

En la página 4.ª, al fin de la segunda columna de la Gaceta del viernes 13 de este mes, en donde dice: Habiéndose denunciado ante el Sr. D. José Santos de la Herra, teniente general de los ejércitos nacionales &c.; debe leerse: Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Luis de Mata y Araujo, por el Excmo. Señor, D. José Santos de la Herra &c.

BIBLIOGRAFIA.

CARTILLA PARA LOS JUICIOS CONCILIATORIOS, escrita con el objeto de evitar los errores que se notan en el ejercicio de esta atribucion, y para direccion de los alcaldes constitucionales y demas personas que intenten estos juicios, por D. Tiburcio Hernandez. Se hallará á 9 cuartos en la libreria de Cuesta; puede ir en carta.

PROVIDENCIA JUDICIAL.

En virtud de providencia del juzgado de la capitanía general de Castilla la Nueva, se cita á todos los que se crean con derecho á los bienes que han quedado por muerte abintestato del coronel D. Antonio Prast, para que en el término de 30 dias comparezcan en el citado juzgado, calle de la Abada, núm. 2, cuarto segundo á usar del que se consideren tener, bajo apercebimiento.

MUSICA.

Cavatina Sin la tomba en la ópera Belisario para canto á 12 reales, y para piano solo á 8. Coro de introduccion en dicha ópera para piano á 2. Cavatina Casta diva de la ópera Norma para canto á 10 y para piano 12. Recitativo y dueto de dos tipos del 2.º acto de dicha ópera para canto á 16 y piano solo á 10. Cotillon tocado en los bailes de máscaras para piano á 2. Gran vals del Bajelito para piano y guitarra á 2. Rigodones del Belisario para piano á 5. Mazourca y galop de dicha ópera para piano á 2. Estas piezas se hallan impresas en la calcografía de Lodre con un gran surtido de música nacional y extranjera, y en dicho establecimiento se grava toda clase de láminas tanto de cobre como estafío.

TEATROS.

PRINCIPE.

A las seis y media de la noche. MARGARITA DE BORGONA, drama en 5 actos dividido en 8 cuadros. Mañana martes á las once de la noche. Gran baile de máscara, á 20 rs. billete.

CRUZ.

A las seis y media de la noche. EL MARIDO DE LA VIUDA, comedia en un acto. Intermedio de baile. A continuacion. EL PILLUELO DE PARIS, comedia en 2 actos. Dando fin con un divertido sainete.